



MUNICIPIO DE MANTA
CATASTRO URBANO

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO
ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

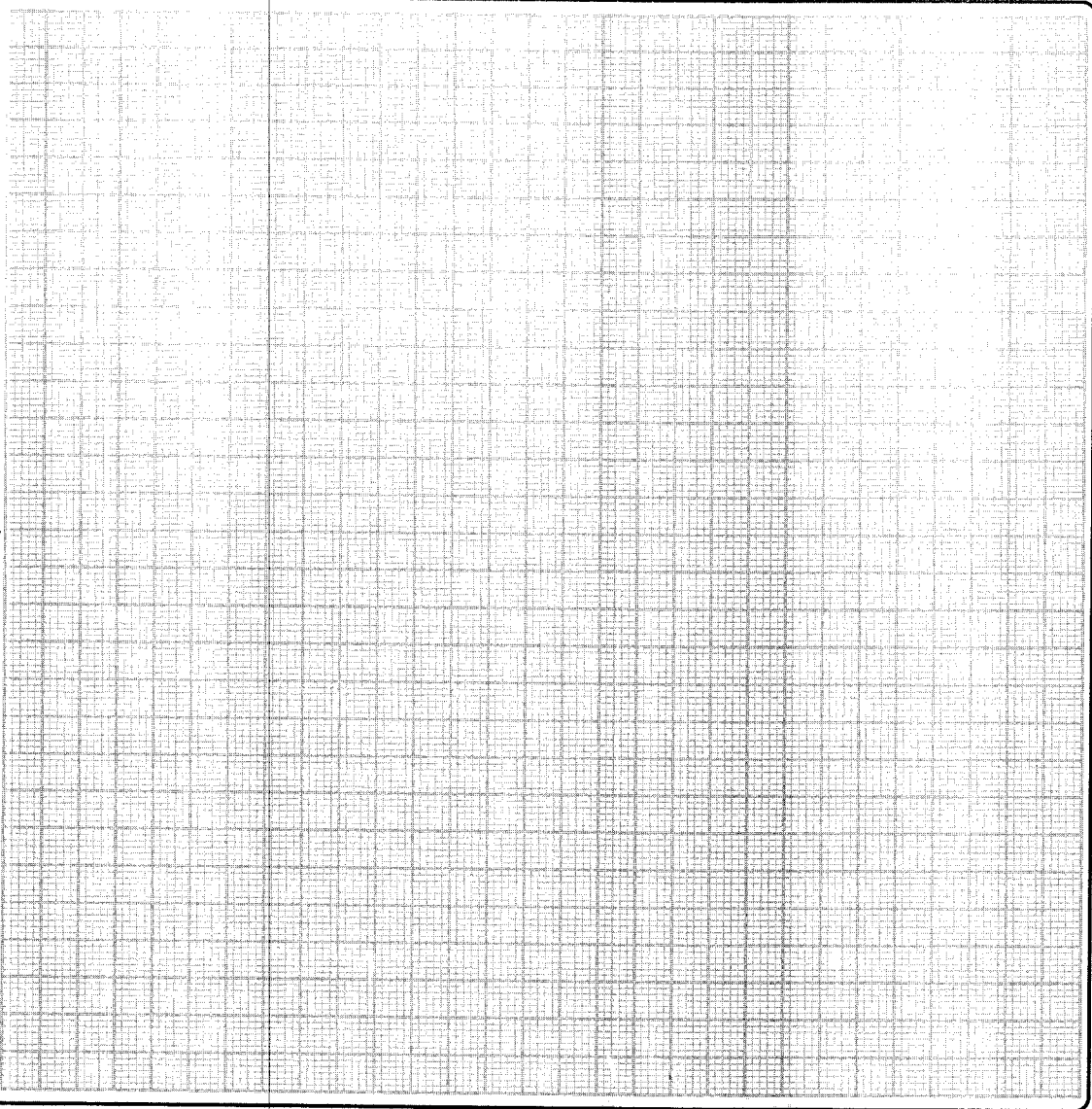
IDENTIFICACIÓN Y DATOS DE LOCALIZACIÓN

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL		☐ NO ☐ SI	
CLAVE CATASTRAL		REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO	
1 2 3 4 5 6		HOJA Nº	
7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100		DIRECCIÓN: barrio	
DATOS GENERALES		calle	
7 ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO		Mz	
8 ZONA HOMOGÉNEA		lote	
9 ZONA SEGUN VALOR			
10			

DATOS DEL LOTE

FRENTE		11		NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE	
1 LOTE INTERIOR		2		DESNIVEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO	
2 POR PASAJE PEATONAL		3		SOBRE LA RASANTE	
3 POR PASAJE VEHICULAR		4		BAJO LA RASANTE	
4 POR CALLE		5		METROS	
5 POR AVENIDA		6		CERRAMIENTO	
6 POR EL MALECON		7		HORMIGON ARMADO	
7 POR LA PLAYA		8		MADERA	
MARCAR SOLO EL DE MAYOR JERARQUIA		9		CAÑA	
		10		OTRO	
CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL		11		SERVICIOS DEL LOTE	
1 TIERRA		2		1 AGUA POTABLE	
2 LASTRE		3		2 NO EXISTE	
3 PIEDRA DE RIO		4		SI EXISTE	
4 ADOQUIN		5		21 DESAGUES	
5 ASFALTO O CEMENTO		6		1 NO EXISTE	
1 ACERA		2		2 SI EXISTE	
2 NO TIENE		3		22 ELECTRICIDAD	
3 ENCIMENTADO O PIEDRA DE RIO		4		1 NO EXISTE	
4 DE ADOQUIN O BALDOSA		5		2 SI EXISTE	
REDES PUBLICAS EN LA VIA		6		CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE	
1 AGUA POTABLE		2		23 AREA	
2 NO EXISTE		3		24 PERIMETRO	
SI EXISTE		4		25 LONGITUD DEL FRENTE	
1 ALCANTARILLADO		2		26 NUMERO DE ESQUINAS	
2 NO EXISTE		3		27 SIN DECIMALES	
SI EXISTE		4		28 AREA	
1 ENERGIA ELECTRICA		2		29 PERIMETRO	
2 NO EXISTE		3		30 LONGITUD DEL FRENTE	
SI EXISTE RED AEREA		4		31 NUMERO DE ESQUINAS	
SI EXISTE RED SUBTERRANEA		5		32 AVALUO DEL LOTE (sin centavos)	
1 ALUMBRADO PUBLICO		2		33	
2 NO EXISTE		3		34	
INCANDESCENTE		4		35	
DE SODIO O MERCURIO		5		36	

CROQUIS



FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

27 SIN EDIFICACION	1	30 NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS	1
28 CON EDIFICACION	2	31 NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION	1
USO DEL AREA SIN EDIFICACION		32 TOTAL DE BLOQUES	
29 SIN USO	1	33	
30 CONSTRUCCION	2	34	
31 OTRO USO	3	35	
32 OTRO USO	3	36	
NOMBRE		CODIGO	
37		38	

OBSERVACIONES:

Salvo febrero 99/13

[illegible]

MATERIALES (MARQUE UNA SOLA RESPUESTA PARA CADA RUBRO DE OBRA)

[illegible]

levantamiento									
AVALUO TOTAL DE LA PROPIEDAD (sin centavos)									
AVALUO DE LA PROPIEDAD (sin centavos)									
VALOR DEL LOTE MAS VALOR DE LA CONSTRUCCION									
FECHA	NOMBRE DEL EMPADRONADOR	FIRMA	FECHA	NOMBRE DEL REVISOR DEL CAMPO	FIRMA	OBSERVACIONES: 			
FECHA	NOMBRE DEL SUPERVISOR	FIRMA	FECHA	NOMBRE DEL REVISOR DE OFICINA	FIRMA				
FECHA	NOMBRE DEL SUPERVISOR	FIRMA	FECHA	NOMBRE DEL REVISOR DE OFICINA	FIRMA				



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO**

AUTORIZACIÓN

Nº. 62- 2013

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a PIGUABE MACIAS MONICA BARBARA para que celebre escritura de Donación de terreno propiedad de G.A.D.MANTA, correspondiente al LOTE 13 DE MANZANA 24, ubicado en Urbirrios II, parroquia Tarqui, cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 8.00m. – Avenida 12

Atrás: 8.00m. – Lote # 20

Costado Derecho: 18.00m. – LOTE 12

Costado izquierdo: 18.00m. – LOTE 14

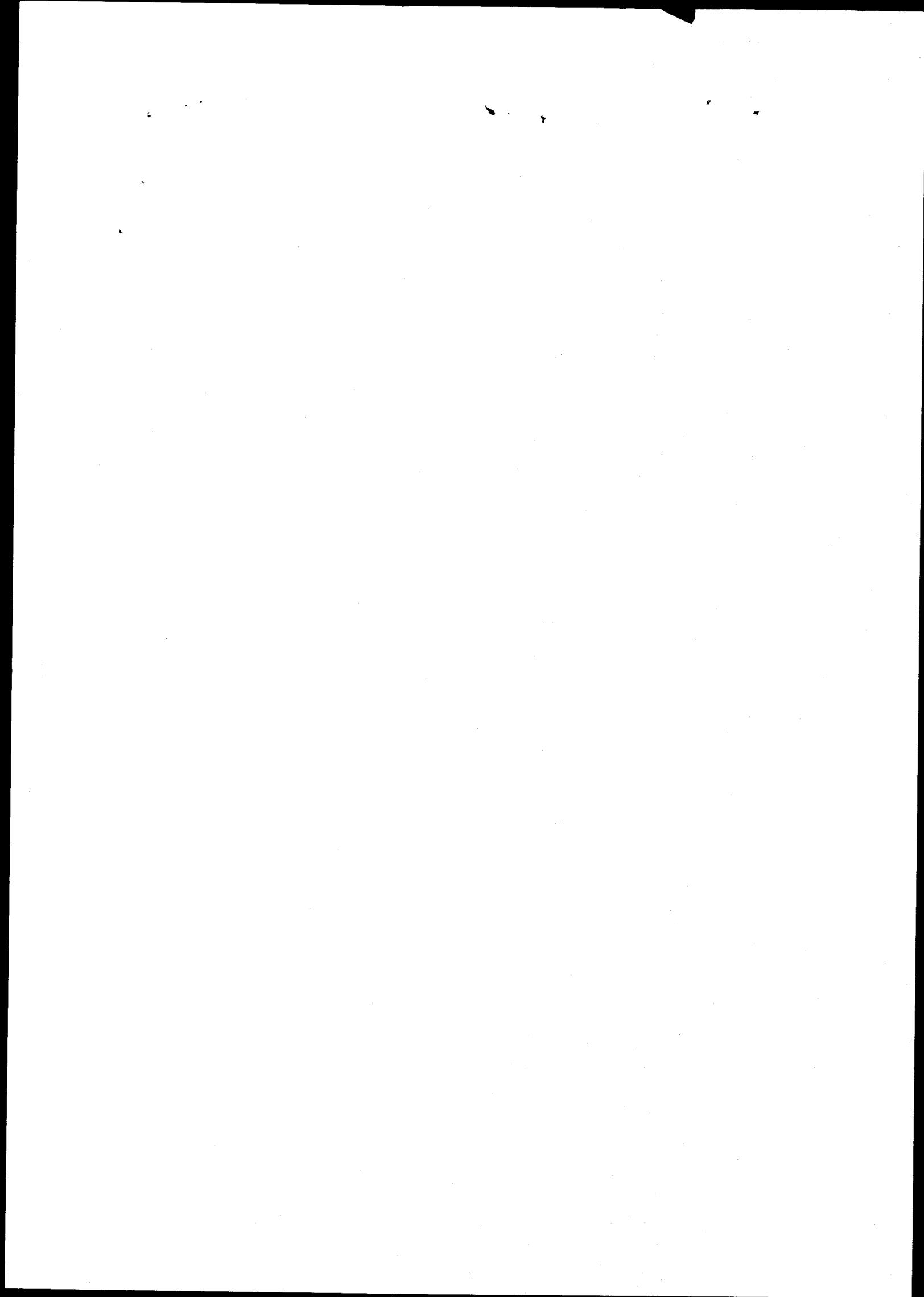
Área total: 144,00m².

Manta, Enero 08 de 2012

Arq. Janeth Cedeño V.
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO
L.M.L.D.



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.



2013-13-08-03-P.0323.-

COPIA

DONACION: OTORGA EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA A FAVOR DE LA SEÑORA MONICA BARBARA FIGUABE MACIAS.-

CUANTIA: \$ 12.720.24.-

En la Ciudad Puerto de San Pablo de Manta, Cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes catorce de Enero del año dos mil trece, ante mí Abogado **RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR**, Notario Público Tercero del Cantón, Comparecen, por una parte el señor Ingeniero JAIME ESTRADA BONILLA, por los derechos que representan como ALCALDE del **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**, según documentos que se adjuntan y en calidad de "DONANTE O MUNICIPIO"; y, por otra parte la señora MONICA BARBARA FIGUABE MACIAS, de estado civil casada con el señor JUAN PINCAY PEREZ, por sus propios derechos y en calidad de "DONATARIA". Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos, Doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de **DONACION**, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Publico, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escritura Pública a su cargo, sírvase insertar una Escritura de Donación contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen por una parte el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**, representado por el Ing. Jaime Estrada Bonilla, en su calidad de **ALCALDE DEL CANTON MANTA**, conforme lo justifica con la documentación que adjunta a quien en lo posterior se lo denominará "EL DONANTE"; y por otra parte a la señora **FIGUABE MACIAS MONICA BARBARA**, a quien se le denominará "LA DONATARIA". **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Mediante oficio No. 101-DV-SSMTA, el Señor Dieter Vera de la Sala Situacional del Comité de

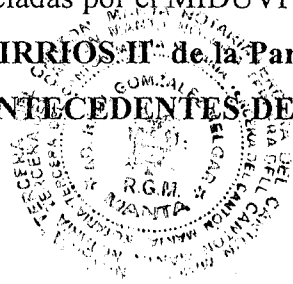


Sello
02/20/13

Gestión de Riesgo de Manta informa al Señor Alcalde, que el día Viernes 2 de Marzo del 2012 en horas de la madrugada la Ciudad de Manta soportó una fuerte lluvia que provocó se desborde el cauce del río burro afectando algunos sectores que se encuentran en el cauce de las riberas del río, lo cual originó que se active el Comité de Gestión de Riesgo por lo que pusieron su contingente para evacuar a los damnificados en los albergues respectivos. Lo que conllevó a realizar el levantamiento técnico con la finalidad de evaluar los daños que sufrieron las viviendas, así mismo las Instituciones que conforman el Comité de Gestión de Riesgo y el personal Técnico del GAD Manta, presentan la información levantada el cual determina que son 100 familias damnificadas, tal como se encuentra en el listado que adjunta. Mediante **Resolución de Emergencia No 001-ALC-M-JEB-2012**, de fecha 2 de Marzo del 2012, el Ingeniero Jaime Edulfo Estrada Bonilla Alcalde del cantón Manta, **resuelve Declarar en Estado de Emergencia al Cantón Manta**, debido al fenómeno natural de orden climático que se dio en la ciudad de Manta, en el cual muchas familias perdieron sus viviendas, situación que obligó al **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**, a reubicar la familias damnificadas, con el propósito de adoptar y aplicar las medidas necesarias para prevenir, mitigar y solucionar los graves problemas y daños ocasionados por la fuerte estación invernal, por esta razón el Concejo Municipal del Cantón Manta en Sesión Extraordinaria del 4 de marzo de 2012, **resuelve respaldar y ratificar íntegramente la resolución de Declaratoria de Emergencia N° 001-ALC-M-JEB-2012**, emitida por la Alcaldía de Manta con fecha marzo 2 de 2012 y además autoriza al ejecutivo de este gobierno local, para que suscriba los convenios que sean necesarios y que tengan como finalidad atender de manera prioritaria a los damnificados, y de manera particular convenios de cooperación con el MIDUVI, MIES, SNGR, entre otros. Así mismo el Econ. Rafael Correa Delgado Presidente Constitucional de la República del Ecuador, mediante **Decreto Ejecutivo No. 1089** de 8 de Marzo del 2012, **decreta el Estado de Excepción** por la rigurosa estación invernal que afectó a las Provincias de Manabí, Los Ríos, Guayas, El Oro y Loja, con el objeto de mitigar y prevenir los impactos de las inundaciones y deslizamientos, que amenazaron la supervivencia de la población, y provocaron la

destrucción de la infraestructura agropecuaria y productiva de dichos sectores, generando un alto riesgo de conmoción interna en ese territorio. Con oficio No. 146-ALC-M-JEB Manta, marzo 4 de 2012, suscrito por el señor Alcalde del Gobierno Municipal de Manta, dirigido al Arquitecto Pedro Antonio Jaramillo Castillo, Ministro de Desarrollo Urbano y Vivienda, le hace conocer que al haber sido seriamente afectada por la fuerte estación invernal la ciudad de Manta, se declaró el estado de emergencia, y el Presidente Constitucional de la República Economista Rafael Correa mediante Decreto Ejecutivo N° 1089 **declara el Estado de Excepción** en varias provincia del país, incluida Manabí. Por lo que solicita al Ministro de Desarrollo Urbano y Vivienda la suscripción de un convenio en el que se establezcan compromisos mutuos. Con fecha 16 de Marzo del 2012, el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, MIDUVI, y el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Manta, celebraron un Convenio de Cooperación Interinstitucional con el objeto de brindar solución habitacional en una primera fase a 100 familias damnificadas por la pérdida de sus viviendas, aplicando procesos técnicos y sociales que permitan lograr programas de vivienda consolidados, con obras de infraestructura básica, espacios de participación comunitaria, servicios complementarios y saludables. A través de este convenio el GAD Manta se comprometió a diseñar y ejecutar las viviendas, las obras de infraestructura básica, habilitar los servicios, construir vías, espacios verdes y coordinar la implementación de energía eléctrica, en los programas de Reasentamientos de acuerdo con la planificación y los diseños aprobados por el MIDUVI., además también adquirió como compromiso, realizar los trámites legales y administrativos para obtener los terrenos para el desarrollo de los proyectos de reasentamientos emergente y la legalización de dichos terrenos a favor de los beneficiarios. En virtud de lo expuesto el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**, ha dispuesto la reubicación de las personas que perdieron sus hogares por causa de la rigurosa estación invernal, otorgándoles lotes de terrenos así como las viviendas financiadas por el MIDUVI de conformidad con los convenios suscritos, en el sector de **URBIRRIOS II de la Parroquia Tarqui de esta CIUDAD de MANTA.**

TERCERA: ANTECEDENTES DE DOMINIO.- El Gobierno Municipal del Cantón



Manta, adquirió mediante Sentencia de fecha Marzo 25 de 2011 las 16H12, dentro del juicio de Expropiación que se tramitó, en el Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí un área de terreno de 1'747.610,71 m2, sentencia que fue Protocolizada en la Notaría Tercera del Cantón Manta el 21 de Octubre del 2011 e inscrita en el Registro de la Propiedad en la misma fecha, esto es el 21 de Octubre el 2011, de esta área de terreno en la actualidad existe un remanente del cual se va a utilizar un área de 14.400 m2 para la entrega de los lotes de terrenos a los damnificados sobre los que se ha construido las viviendas que han sido financiadas por el MIDUVI. **CUARTA:**

DONACION Y REUBICACION.- Con los antecedentes anotados en líneas anteriores el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal procede a reubicar, a la señora **FIGUABE MACIAS MONICA BARBARA**, para lo cual tiene a bien entregar en donación el lote de terreno ubicado en **Urbirrios II parroquia Tarqui, Manzana "24" lote No.13** y cuyas medidas y linderos son: Por el frente, con 8,00m.- lindera con la Avenida 12, por atrás, 8,00m.- lindera con el lote No.20; -por el costado derecho, 18,00m.- lindera con el lote No.12; costado Izquierdo, 18,00m.-lindera con el lote No. 14. **Área total de 144,00m2, y asignado con la Clave Catastral: 3275013000.**

QUINTA: PATRIMONIO FAMILIAR.- El inmueble mantendrá Patrimonio Familiar a favor de los hijos menores de edad por el lapso de QUINCE AÑOS por lo tanto no podrá vender ni enajenar dicho bien y solamente será extinguido el Patrimonio Familiar mediante autorización de la Municipalidad de Manta. **SEXTA: LA CUANTÍA.** La cuantía de esta escritura está dada por el Avalúo establecido por la Dirección de Avalúos, Catastros y Registros del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta (12.720,24), **DOCE MIL SETECIENTOS VEINTE DÓLARES CON VEINTICUATRO CENTAVOS.** **SEPTIMA: EXENTOS DE PAGOS DE ALCABALAS.-** En apego a lo establecido en el **CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN** en su artículo 534 literal b) que dispone: En la venta o transferencia de dominio de inmuebles destinados a cumplir programas de viviendas de interés social, o que permanezcan al sector de la economía solidaria, previamente calificados como tales por la municipalidad o distrito metropolitano respectivo, la exoneración será total, quedan

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA 130800778-8

PIGUABE MACIAS MONICA BARBARA

GUAYAS/EL EMPALME/VELASCO IBARRA

18 DICIEMBRE 1976

015- 0148 03585 F

MANABI/ PICHINCHA

PICHINCHA /GERMUD/ 1976

Monica Barba



ECUATORIANA***** E333312222

CASADO JUAN PINCAY PEREZ

PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS

EMERENCIANO CLEMENTE PIGUABE

MONSERRATE E MACIAS M

MANTA 20/07/2009

20/07/2021

REN 1580648



CIUDADANIA 130734864-7

PINCAY PEREZ JUAN ALONZO

MANABI/24 DE MAYO/SUCRE

01 JUNIO 1972

003- 0014 00414 M

MANABI/ 24 DE MAYO

SUCRE 1972

Juan Pincay



ECUATORIANA***** V2344X4442

CASADO MONICA PIGUABE MACIAS

ELEMENTAL JORNALERO

FABIANO NICANOR PIGUABE OCHOA

AMERICA PEREZ

MANTA 03/10/2004

08/10/2016

REN 0378165



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

327-0052
NÚMERO

1307348647
CÉDULA

PINCAY PEREZ JUAN ALONZO

GUAYAS EL EMPALME

PROVINCIA CANTÓN

VELASCO IBARRA

PARROQUIA ZONA

Juan Pincay

F) PRESIDENTE (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

188-0047
NÚMERO

1308007788
CÉDULA

PIGUABE MACIAS MONICA BARBARA

GUAYAS EL EMPALME

PROVINCIA CANTÓN

VELASCO IBARRA

PARROQUIA ZONA

Monica Barba

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



INFORMACION DE FAMILIAS AFECTADAS

1. UBICACIÓN GEOPOLITICA ADMINISTRATIVA

PROVINCIA: MANABI

CANTÓN: MANTA

PARROQUIA ELOY ALFARO

SECTOR: SANTA CLARA

CALLE NO. CALLE 318 A ORILLAS DEL RIO BURRO

COORDENADAS WGS84: ZONA:

X: 0532979

Y: 9892396

2. DATOS GENERALES

JEFE DEL HOGAR

CONYUGE

NOMBRES Y APELLIDOS: MONICA BARBARA PIGUABE MACIAS

NOMBRES Y APELLIDOS: JUAN ALONSO PINCAY PEREZ

CÉDULA DE IDENTIDAD: 130800778-8

CÉDULA DE IDENTIDAD: 130734864-7

TELÉFONO MÓVIL 091392858

TELÉFONO MÓVIL 088034760

CORREO ELECTRÓNICO

CORREO ELECTRÓNICO

ETNIA

MESTIZA

ETNIA

MESTIZO

3. ESTRUCTURA FAMILIAR

MIEMBROS DE LA FAMILIA Nombres y apellidos (incluya jefe de hogar y conyuge)	Edad	Sexo	Estado Civil (soltero, casado, unión libre, viudo, separado)	Parentesco con el jefe de Hogar	Ocupación	Tercera Edad improduct.	Madre soltera	Capacidades Especiales No. Carnet CONADIS	% discapacidad	Ingresos promedio mensuales USD	Gastos promedio mensuales USD
MONICA BARBARA	35	F	CASADA	JEFA	CASA					200	200
JUAN PINCAY	40	M	CASADO	ESPOSO	BODEGA					292	292
DANIEL PINCAY	15	M	SOLTERO	HIJO	ESTUDIA						
AREN PINCAY	13	F	SOLTERA	HIJA	ESTUDIA						
MELANY PINCAY	10	F	SOLTERA	HIJA	ESTUDIA						
ADOLA PINCAY	8	F	SOLTERA	HIJA	ESTUDIA						
ULADIA PINCAY	6	F	SOLTERA	HIJA	ESTUDIA						
JUAN PINCAY	1	M	SOLTERO	HIJO							
Total										492	492

4. DATOS DEL INMUEBLE

DATOS DEL PREDIO				TENENCIA DE LA PROPIEDAD	ESTADO LEGAL DEL INMUEBLE	GEO-REFERENCIACIÓN
No. Catastral del predio		Clave catastral		PROPIO	CON ESCRITURA	EJE X
Terreno (mz)	6X4	Avalúo Catastral		ARRENDADO	SIN ESCRITURA	
Construcción (mz)	6X4	Avalúo Comercial		PRESTADO	POSESIÓN X	EJE Y
Numero de pisos		Impuesto Predial		INVADIDO X	AÑOS DE RESIDENCIA 14 AÑOS	

5. CONSTRUCCIÓN

6. SERVICIOS BASICOS

11. REGISTRO FOTOGRAFICO

CONSTRUCCIÓN	ESTRUCTURA: LADRILLO	AGUA POTABLE	NO
	PAREDES: LADRILLO	ALC. SANITARIO	SI
	CUBIERTA: ZING	ALC. PLUVIAL	NO
	CERRAMIENTO:	ALC. MIXTO	NO
	ACABADOS (MALOS, REGULARES, BUENOS, EXCELENTES)	MANEJO RES SÓLIDOS	NO
		TELEFONIA	NO

UBICACIÓN ACTUAL DE LA FAMILIA

EN SU VIVIENDA X	EN ALBERGUE
EN ESCUELA/COLEGIO	EN HOGAR ACOGIENTE
OTROS:	

COMPROMISO A REUBICARSE

¿ESTÁ DISPUESTO PARA EL REASENTAMIENTO?

FAMILIA ESTA DISPUESTA A REUBICARSE: SI O NO ?

SI

¿LA RESPUESTA ES NO, PREGUNTE POR QUÉ?

EVALUACIÓN DE DAÑOS Y ANÁLISIS DE NECESIDADES (VIVIENDA Y TERRENO)

RIESGA	IMPACTOS TERRENO	IMPACTOS VIVIENDA
SLIZAMIENTO	INESTABILIDAD	NINGUN DAÑO
LCANES	COLAPSOS X	VE REPARABLE
INDACIÓN X	GRIETAS	NO REPARABLE X
REJADA	OTROS:	COLAPSADA
MO		SO INMINENTE
NTO HUR.	Se recomienda mitigar? Si o No	
QUIA	Se recomienda reubicar? Si o No	SI
IOS:	Se recomienda evaluación especializada	

OBSERVACIONES

SE LE MOJO TODO LO QUE TENIA

SE INUNDO Y SE LE LLENO DE LODO

FIRMA DEL TÉCNICO RESPONSABLE

FIRMA DEL JEFE DE HOGAR O CONYUGE

FECHA

18:

19:

[Firma]

DURANTE EL LEVANTAMIENTO SE DEBERÁ TOMAR VARIAS FOTOGRAFÍAS DE LA VIVIENDA Y TERRENO AFECTADOS Y PEGHAR EN ESTE ESPACIO





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 79723

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

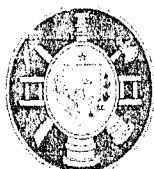
A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de G.A.D.MCPAL.DEL CANTON MANTA
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 10 de enero de 2013

VALIDA PARA LA CLAVE
3275013000 URBIRIOS II MZ 24 LOTE13
Manta, diez de enero del dos mil trece

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

102

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 3237696

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

1360000980001

CI/RUC:

NOMBRES:

RAZÓN SOCIAL:

DIRECCIÓN:

GAD. MCPAL. DEL CANTON MANTA
URBIRIOS II MZ 24 LOTE 13

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALUO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 237199
CAJA: CUENCA VINCENES SHIRLEY GUADALUPE
FECHA DE PAGO: 10/01/2013 12:15:01

ÁREA DE SELLO



MANTUA NOTARIA PUBLICA
RAUL GONZALEZ MEL
MANTUA

DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: Miércoles, 10 de Abril de 2013
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO**

AUTORIZACIÓN

Nº. 62- 2013

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a PIGUABE MACIAS MONICA BARBARA para que celebre escritura de Donación de terreno propiedad de G.A.D.MANTA, correspondiente al LOTE 13 DE MANZANA 24, ubicado en Urbirrios II, parroquia Tarqui, cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 8.00m. – Avenida 12 ✓

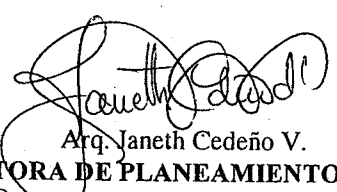
Atrás: 8.00m. – Lote # 20 ✓

Costado Derecho: 18.00m. – LOTE 12 ✓

Costado izquierdo: 18.00m. – LOTE 14 ✓

Área total: 144,00m².

Manta, Enero 08 de 2012


Arq. Janeth Cedeño V.
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO
L.M.L.D.



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD-1-25

Nº 099693

No. Certificación: 99693

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 10 de enero de 2013

No. Electrónico: 9785

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-27-50-13-000

Ubicado en: URBIRIOS II MZ 24 LOTE 13

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 144,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

G.A.D.MCPAL.DEL CANTON MANTA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

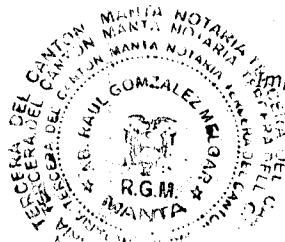
TERRENO:	720,00
CONSTRUCCIÓN:	12000,24
	<u>12720,24</u>

Son: DOCE MIL SETECIENTOS VEINTE DOLARES CON VEINTICUATRO CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo-actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

[Firma]
Arq. Daniel Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros



Impreso por: MARISOL ARTEAGA 10/01/2013 19:07:56



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO**

CERTIFICACION

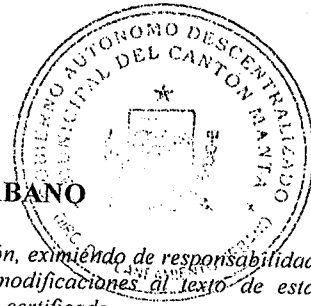
La Dirección de Planeamiento Urbano, certifica que el predio ubicado en Urbirrios II Mz.24, Lote No. 13 que posee un área total de 144,00m², actualmente pertenece al GADM MANTA, pero debido al Decreto de Emergencia del 02 de Marzo del presente año, esta entidad se comprometió antes el MIDUVI a través de un convenio suscrito en donar el terrenos para las cien familias damnificadas mientras que el MIDUVI se comprometió a transferir los fondos para la construcción de las viviendas y en este caso la beneficiaria será la **SRA. FIGUABE MACIAS MONICA BARBARA**, con cedula de ciudadanía No.130800778-8, quien se acoge al COOTAD en su Art. 534 literal B que señala "*En la venta o transferencia de dominio de inmuebles destinados a cumplir programas de vivienda de interés social, o que pertenezcan al sector de la economía solidaria, previamente calificados como tales por la municipalidad o distrito metropolitano respectivo, la exoneración será total.*"

Sobre esta base legal por ser este un proyecto de ayuda social a los damnificados de las fuertes lluvias que sufrió el cantón en el mes de Marzo lo que originó la declaratoria de emergencia y el decreto presidencial.

Manta, Enero 08 de 2013

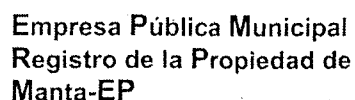
Arq. Janeth Cedeño V.

DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO



El presente documento se emite salvado de cualquier error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante si se comprobare que se han representado alteraciones, modificaciones al texto de esta certificación, datos falsos o representaciones graficas erróneas, invalidaran lo certificado.

JCV/AMRL.



ABG. JAIME E. DELGADO INTRIAGO. Registrador del Cantón, a petición del Lcdo. David Loor Pisco.

CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo: **NO HAY CONSTANCIA:** Que a nombre de la Srta. **PIGUAVE MACIAS MONICA BARBARA**, con cedula de ciudadanía No. 130800778-8, sea dueña de ningún bien inmueble o propiedad inscrita dentro de esta Jurisdicción Cantonal. Previa revisión que se realizó desde el año 1975, hasta la presente fecha. Certificado elaborado por la Sra. Silvia Cruz María Vera Medranda, con Cedula de Ciudadanía No. 130648382-5 

Manta, 02 de Enero del 2013

Ab. Jaime E. Delgado Intriago
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DE MANTA-EP





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD-1:25

Nº 55293

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios _____
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en URBANO
SOLAR Y CONSTRUCCION
perteneiente a _____ GAD MCPAL DEL CANTON MANTA
ubicada _____ URBIRIOS II MZ 24 LOTE 13
cuyo _____ AVALUÓ COMERCIAL PTE. _____ asciende a la cantidad
de _____ \$12720.24 DOCE MIL SETECIENTOS VEINTE DOLARES CON
VEINTICUATRO CENTAVOS .

CERTIFICADO OTORGADO PARA DONACION. NO CAUSA IMPUESTO DE
ALCABALAS SEGÚN ART 534 LITERAL B DEL COOTAD.

ENARANJO

Manta, _____ de 11 ENERO 2013 del 20 _____




Director Financiero Municipal

IMP-154M-01

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRATION

Cedula de CIUDADANIA No. 130182185-4
 ESTRADA BONILLA JAIME EDULFO
 MANABI/MANTA/MANTA
 29 JULIO 1955
 REGISTRO DE NACIMIENTO 0002-0032 00778 M
 MANABI/MANTA
 MANTA 1955




ECUATORIANA***** V3444V4242
 Cedula de DECCY MEDRANDA
 SUPLENTE INGENIERO COMERCIAL
 EDULFO ESTRADA
 08/04/2005
 REN 0437702




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

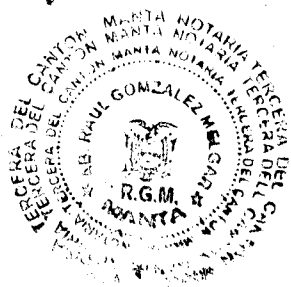
154-0033 1301821854
 NUMERO CEDULA

ESTRADA BONILLA JAIME EDULFO

MANABI MANTA
 PROVINCIA CANTON
 MANTA
 PARROQUIA



F) PRESIDENTA (R) DE LA JANTA





Una vez proclamados los resultados definitivos de las elecciones del 26 de abril de 2009, y de conformidad con lo establecido en el Régimen de Transición de la Constitución de la República, y más disposiciones legales y reglamentarias pertinentes

La Junta Provincial Electoral de
Manabí

Confere al ciudadano

Jaime Estrada Bonilla

la credencial de:

Alcalde del Cantón
Manta

Para cumplir sus funciones a partir del 1 de Agosto de 2009 hasta el 14 de Mayo de 2014.

Portoviejo, Julio 2009

Ana Estrella Moreira
Vicepresidenta

Jordana Torrealba Intriago
Presidente

Carlos Lombardo Argandoña
Vocal



Tito Rivadeneira Chinga
Vocal

Julio Bermúdez Montaña
Secretario



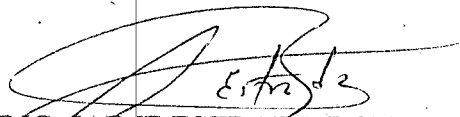
NOTARIA 3ra. DEL CANTÓN MANTA
Doy fe: Que la presente fotocopia es igual a su original.

Manta 30 JUL 2009

EL NOTARIO

Ab. Raúl González Melgar

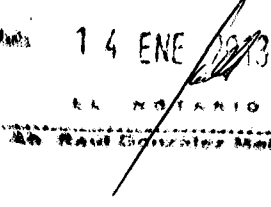
exentos los beneficiarios de los lotes de terreno del pago del Impuesto de Alcabala, en virtud de ser un Reasentamiento de familias damnificadas por las fuertes lluvias ocurridas en la ciudad de Manta, lo que originó la **Resolución de Emergencia No 001-ALC-M-JEB-2012**, de fecha 2 de Marzo del 2012 y el **Decreto Ejecutivo No. 1089** de 8 de Marzo del 2012. **OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** A) Nombramiento Alcalde del Cantón Manta; B) Certificado de Solvencia emitido por el Registrador de la Propiedad de Manta; C) Autorización del Departamento de Planeamiento Urbano; D) Certificado del Departamento de Avalúo Catastro y Registro Municipal; E) Certificado de la Dirección Financiera Municipal; F) Certificado de solvencia otorgado por el Departamento de tesorería Municipal; G) Certificado de Solvencia otorgado por el Cuerpo de Bombero de Manta; I) Copia de cédula y papeleta de votación del donatario; j) Ficha Técnica emitida por la Dirección de Desarrollo Promoción Social y Comunitario. **NOVENA: LAS DE ESTILO.-** Usted señor Notario, se servirá agregar a la presente Minuta, las demás formalidades de estilo para la plena validez de la misma. F.) Dr. Lino Romero Ganchozo, Matrícula Numero ochocientos setenta del Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la misma que junto a sus documentos anexos y habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se cumplieron los preceptos legales de acuerdos con la Ley. Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario, en alta y clara voz de principio a fin; aquellos se ratifican en todo su contenido y firman conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-


ING. JAIME ESTRADA BONILLA
C.C. No. 130182185-4


MONICA B. PIGUABE MACIAS
C.C. No. 130800778-8


EL NOTARIO.-




NOTARIA DEL CANTÓN MANTA
DOY FE EN LA CIUDAD DE MANTA, MANABÍ, A LOS 14 DE ENERO DE 2013.

14 ENE 2013

EL NOTARIO
RAUL GONZALEZ MACIAS